

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/2060

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 5/09

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sebastian Barceló Gómez contra la empresa "DELLIGSEN CORPORATION, S.L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado "DELLIGSEN CORPORATION, S.L.", en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don Sebastian Barceló Gómez por importe de 2.381,52 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "DELLIGSEN CORPORATION, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/2061

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 1.013/08.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.013/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Valentín Muñoz Gómez contra la empresa «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social Número Cinco seguidos con el número 1.010/08.

SEGUNDO.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don José Félix Lajo González. Doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», 9 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/2052

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de autos en procedimiento de ejecución número 6/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2009 (demanda 382/8 y 373/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Silvia Pérez Gutiérrez y doña Mónica Gutiérrez Helguera contra la empresa «Sambala Natur, S.L.» sobre ordinario, se han dictado autos de acumulación y despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«III.- PARTE DISPOSITIVA

Acumular a la presente ejecución 6/2009 la que se sigue en este Juzgado con el nº 24/2009 frente al común deudor «Sambala Natur, S.L.».

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Así por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución de los títulos mencionados en los hechos de la presente resolución, frente a «Sambala Natur, S.L.» por un principal total de 4.772,39 euros 477,24 euros de intereses y 477,24 euros de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto, lo mando y firmo; el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sambala Natur, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2070

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 195/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber: